



Premio “Oasis de Arte – Art's Oasis” - II edición

Petrosino (TP)

Piazza della Repubblica 91020

Site: www.artoasis.it - www.comune.petrosino.tp.it

Email: info@artoasis.it

Bando de concurso

Art. 1 – Finalidad:

El Ayuntamiento de Petrosino convoca la I Edición del Concurso “Oasis de Arte – Art's Oasis”. El concurso aspira a la creación de un Distrito Cultural Evolucionado que responda a la necesidad de la ciudad de renovarse a través de una nueva y particular atención a la fruibilidad de los espacios públicos, a la disponibilidad y a la participación del pueblo en los procesos de recalificación y transformación de los espacios de la ciudad. Desde esa óptica, el arte contemporáneo se considera instrumento activo de una política urbana de la belleza y de la creatividad que permitan a la ciudad de Petrosino de adquirir un horizonte internacional de referencia.

Art. 2 – Técnicas y Ubicación de las obras participantes:

Las obras participantes tendrán que realizarse por las siguientes técnicas: pintura (murales), escultura, instalaciones artísticas y tendrán que inspirarse a un proyecto que ponga su atención en la naturaleza del entorno donde se colocarán y que exalte las virtudes de los espacios mismos. Todas las obras, con independencia de la técnica de realización, tendrán que realizarse con materiales adecuados para soportar la intemperie.

La ubicación exacta de las Obras se puede extraer del proyecto y cada aclaración necesaria o mapa puede ser requerida a la oficina técnica municipal situada en el palacio municipal, plaza de la república s.n.c. o a la dirección de correo electrónico: oasidarte@gmail.com

Áreas de intervención:

El concurso obtendrá 8 (ocho) espacios en la Ciudad de Petrosino donde los artistas elegidos tendrán que elaborar un proyecto de pintura (murales) y/u otro. Estos espacios, públicos o privados, serán seleccionados en las siguientes áreas:

- Via Ugo La Malfa;
- Via Pio La Torre;
- Via Pietro Nenni;
- Via Alcide De Gasperi.

Art.3 Modalidad de participación al concurso

El siguiente bando se divide en tres fases, denominadas A, B y C.

FASE A. Manifestación de interés por los ciudadanos para la concesión de fachadas y paredes.

Los dueños de los edificios con vista a Via Ugo La Malfa, Via Pio La Torre, Via Pietro Nenni, Via Alcide De Gasperi y Via Lungomare Biscione podrán presentar manifestación de interés en conceder las fachadas de sus edificios y/o paredes para la realización de murales, bajorrelieves u otro.

La **manifestación de interés** constituirá para el dueño del edificio un compromiso a dar gratuitamente el uso de la fachada del edificio. Este compromiso será formalizado en las etapas siguientes por la firma de un documento pertinente.

Esta manifestación de interés (Anexo 1) debidamente firmada tendrá que ser enviada por correo certificado o por PEC a la dirección protocollo@pec.comune.petrosino.tp.it o entregada en mano al registro del Ayuntamiento de Petrosino, Piazza della Repubblica s.n.c.

Los dueños que quieren adherirse al concurso tendrán que transmitir su adhesión **antes del 15 Mayo 2016**.

Todas las manifestaciones de interés transmitidas después de esta fecha serán incluidas en una lista a disposición de la administración municipal por toda la duración del concurso y podrán ser utilizadas en función de la disponibilidad del concurso.

La participación en la manifestación de interés implica la aceptación total de las condiciones de admisión contenidas en este anuncio.

FASE B. Participación artistas, requisitos de participación

Pueden participar todos los artistas sin limitación de edad, sexo y nacionalidad con una experiencia demostrada en el ámbito (probando de haber adquirido una experiencia de como mínimo tres muestras en su propio curriculum vitae-portfolio).

Todas las demandas llegadas serán evaluadas por una específica comisión técnica que elaborará una lista – clasificación de admisión al concurso y asociadas a las manifestaciones de interés para la concesión de los dueños de los edificios.

La comisión técnica será nominada por orden sindical después de la conclusión de la presentación de las demandas de participación.

Documentos de participación

Los artistas que quieren participar al concurso tendrán que transmitir en sobre cerrado con la indicación “Demanda de participación al Premio “Oasis de Arte” 2º edición”, **antes del 30 Mayo 2016** a las horas 12:00 por correo certificado también privado dirigido al Ayuntamiento de Petrosino, Piazza della Repubblica s.n.c. 91020 (TP) o por correo electrónico certificado a la dirección protocollo@pec.comune.petrosino.tp.it y en copia a la siguiente dirección info@artsoasis.it

El sobre y el correo electrónico tendrán que contener:

- 1) módulo de inscripción redactado en papel simple como el modelo presente en el bando
- 2) documento de identidad (copia);
- 3) curriculum vitae;
- 4) portfolio de las obras realizadas (max 10 imágenes)
- 5) artículos, críticas, bibliografía, etc. (opcional max 10)

FASE C. Asociación artista-ciudadano y realización de las obras

Los artistas tendrán que ser asociados con los espacios puestos a disposición con los dueños de los edificios antes del 30 Junio 2016 y las obras realizadas en el plazo 15-31 Julio 2016.

Art.4 Modalidad de selección

Una comisión técnica, formada por personalidades prominentes en el ámbito cultural y artístico italiano, valorará las manifestaciones de interés transmitidas por los dueños de los edificios eligiendo las demandas idóneas para sus finalidades.

Al mismo tiempo la misma comisión seleccionará los artistas, elaborando una lista-clasífica de las obras admitidas.

En la misma sesión, o si necesario en la sesión siguiente, la comisión técnica, de manera autónoma y sin réplica, combinará los sitios puestos a disposición por los dueños de los edificios con los artistas admitidos al concurso.

Antes del **30 Junio 2016** la administración municipal publicará la lista de las combinaciones entre el artista y el dueño del edificio para las áreas de intervención.

- ⤴ Cada combinación, antes del inicio de los trabajos, tendrá que ser formalizada por la compilación del específico compromiso que contenga los datos personales de las partes, el tamaño de los espacios disponibles, la idea del proyecto propuesta por el artista y firmada por el dueño del edificio
- ⤴ El compromiso será firmado por el artista ejecutante de la obra, por el dueño del edificio y por el jefe de la oficina municipal
- ⤴ Los artistas elegidos por la comisión técnica y admitidos al concurso tendrán un reembolso de gastos total de € 3.000,00 para la realización de las obras. El importe será concedido por el 30% al inicio de los trabajos y el resto al ensayo final realizado por los técnicos municipales.

Los costes necesarios para realizar las obras, incluidas las de viaje y comida, irán a cargo del artista y serán compensados en el reembolso de gastos.

Esta institución asegurará el alojamiento a los artistas a razón de 7 días por cada obra de realizar durante el período de desarrollo del concurso 15-31 Julio 2016.

Si, por decisión incuestionable del Consejo Técnico, los proyectos no serán idóneos por escasez de participación o calidad artística, el dinero previsto parcial o total podrá ser utilizado para la financiación de otras obras. Los ganadores tendrán que comprometerse a realizar la obra antes del plazo fijado en el anuncio según las modalidades del proyecto para el área de intervención 1 y según el proyecto seleccionado por la Comisión Técnica.

- ⤴ El Alcalde por sus disposiciones designará una Comisión Técnica que tendrá una contribución global a modo de reembolso de gastos, además del alojamiento por un período de 5 días como máximo. La Comisión estará compuesta por un coordinador del proyecto oasis de arte y un facilitador con la ciudadanía.
- ⤴ El Ayuntamiento dará, antes de esta fecha, comunicación de los nombres de las obras ganadoras.
- ⤴ A los artistas se enviará un correo de aviso
- ⤴ La lista de los áreas y de los artistas seleccionados será también publicada en el sitio web del ayuntamiento <http://comune.petrosino.tp.it> y www.artsoasis.it

Art.7 Criterios de valoración del jurado

La Comisión Técnica evaluará los currículum de los artistas y su experiencia probada en el ámbito.

Art.8 Derechos

Las obras de realizar en áreas privadas tendrán que ser acordadas con los privados.

La propiedad artística de la intervención será propiedad exclusiva de la Administración Municipal, por tanto cada futura intervención del privado en el área ocupado por la obra artística tendrá que ser autorizada previamente por el V sector, oficina de planificación.

La realización de intervenciones no autorizadas que cambian o dañan las obras realizadas por este

anuncio estará sujeta al pago de una multa de € 3.000,00.

Art.9 Responsabilidad

El ayuntamiento declina toda responsabilidad por eventuales hurtos, incendios, daños de cualquier tipo a las obras o personas que puedan ocurrir durante cada una de las fases de la manifestación. El ayuntamiento se reserva el derecho o menos a la realización de las obras ganadoras. Actualizaciones sobre el concurso se notificarán en el sitio web del ayuntamiento.

Art.10 Consenso

Cada candidato concede al ayuntamiento los derechos de reproducción de las obras y de los textos que las acompañan. Las decisiones del jurado son incuestionables e inapelables. Cada candidato expresamente autoriza al Ayuntamiento de Petrosino a tratar los datos personales transmitidos según la ley 675/96 y siguientes modificaciones también con fines de inserción en bancos de datos. La participación al concurso implica el conocimiento y la total aceptación del presente Reglamento.

Art.11 Documentación enviada y Divulgación

- ⤴ ANEXO 1: manifestación de interés para la puesta a disposición de áreas y paredes privados
- ⤴ ANEXO 2: módulo de inscripción del artista. Documentos fotográficos y diseños técnicos. Además que en todo el territorio nacional, el presente bando también se divulgará en los países europeos traducéndolo en Inglés, Francés y Español.
- ⤴ Se pueden transmitir demandas de información y/o comunicación al correo electrónico info@artsoasis.it

Responsable del Servicio
Arquitecto Vito Laudicina

Petrosino, 06/04/2016